



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 8555

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. SDA-LP-018-2009

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 109 de 2009, la Resolución No 629 de 2008 y 7928 de 2009, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 109 de 2009, por medio del cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, se crea la Dirección de Gestión Corporativa, que tiene por objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa, mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que mediante Resolución No 3582 del 20 de marzo de 2009, el Secretario Distrital de Ambiente, nombro a la Doctora Nubia Consuelo González, como Directora de Gestión Corporativa, que consta en el Acta de Posesión No. 0024 del 20 de marzo de 2009.

Que la entidad adelanta el proceso de Licitación Pública No SDA-LP-018 de 2009 con el fin de contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial en vehículos tipo camioneta, doble cabina y vans, con el fin de apoyar las actividades que desarrolla la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con las características técnicas definidas por la entidad.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página Web del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDA-LP-018 de 2009 y los estudios previos, entre el 11 y el 25 de noviembre de 2009, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

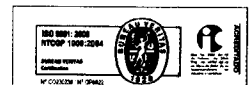
Que los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98, piso 2, y en la página Web www.bogota.gov.co/contratacion, los cuales se encontrarán disponibles a partir del 1 de diciembre de 2009, hasta la fecha establecida en el parágrafo 3 del artículo 8 del decreto 2474 de 2008.

Que, según el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al Jefe de la entidad o a su delegado, ordenar mediante acto administrativo y de manera motivada, la apertura del proceso de selección, el cual se realizará a través de la modalidad de licitación pública, de acuerdo con el



Página 1 de 4

o. e. e. e. e.



numeral 1 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo I, del Título II del Decreto 2474 de 2008.

Que, el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, a que se refiere el artículo 25, numeral 7º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que, por la presente, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social, en la Licitación Pública No. SDA-LP-018 de 2009, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Apertura del Procesos : 1 de diciembre de 2009.

Cierre del Proceso : 10 de diciembre de 2009, a las 3:00 pm

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción Cámara de Comercio	9 de noviembre de 2009
Aviso de Convocatoria Pública	9 de noviembre de 2009
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y observaciones al mismo	Del 11 de noviembre al 25 de noviembre de 2009
Resolución Ordenando Apertura	30 de noviembre de 2009
Publicación Aviso de Prensa	19 de noviembre de 2009
Apertura de la Licitación	01 de diciembre de 2009.
Consulta Pliego Definitivo	01 de diciembre al 10 de diciembre de 2009
Audiencia para revisar asignación de riesgos y aclaración al pliego definitivo	03 de diciembre de 2009. Hora 2:00 p.m.
Cierre de la Licitación	10 de diciembre de 2009. Hora 3:00 p.m.
Apertura de las propuestas	10 de diciembre de 2009 a partir de las 3:00 p.m.
Período de Evaluación	Del 11 al 14 de diciembre de 2009
Publicidad del Período de Evaluación y plazo para presentar observaciones	Del 15 al 21 de diciembre de 2009
Plazo para la adjudicación de la Licitación	28 de diciembre de 2009. Hora 10:00 a.m.
Plazo para la suscripción del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso

Que el presupuesto oficial para la presente licitación pública se estimo en la suma de MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.211.341.950,00) incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. SDA-LP-018 de 2009, a partir del día 1 de diciembre de 2009, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio público



de transporte terrestre automotor especial en vehículos tipo camioneta, doble cabina y vans, con el fin de apoyar las actividades que desarrolla la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con las características técnicas definidas por la entidad", con un presupuesto oficial que se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.211.341.950,00) incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ÍTEM	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
1	1852	3-3-1-13-01-10-0569-00	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	\$ 203.500.000.00	\$ 203.500.000.00
2	3092			\$ 52.650.000.00	\$ 52.650.000.00
3	1931	3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	\$ 276.666.667.00	\$ 276.666.667.00
4	3106			\$ 7.513.333.00	\$ 7.513.333.00
5	2561	3-3-1-13-05-42-0573-00	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	\$ 45.000.000.00	\$ 45.000.000.00
6	2224	3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	\$ 375.200.000.00	\$ 375.200.000.00
7	2571			\$ 46.900.000.00	\$ 38.300.000.00
8	2572			\$ 93.800.000.00	\$ 82.700.000.00
9	2610	3-3-1-13-01-10-0578-00	Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	\$ 55.000.000.00	\$ 45.097.000.00
10	2711	3-3-1-13-02-20-0565-00	Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	\$ 21.681.333.00	\$ 21.681.333.00
11	3093			\$ 523.617.00	\$ 523.617.00
12	2754	3-3-1-13-02-18-0577-00	Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	\$ 40.000.000.00	\$ 37.700.000.00
13	3090	3-3-1-13-02-20-0567-00	Planeación y gestión ambiental en el distrito capital	\$ 27.000.000.00	\$ 24.810.000.00
TOTAL				\$ 1.245.434.950.00	\$ 1.211.341.950.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la licitación pública, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del proceso de selección podrán participar los consorcios o uniones temporales, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que no se

carlos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

8 5 5 5

encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convócase a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad y realicen control social, a la Licitación Pública No. SDA-LP-018 de 2009, de conformidad con lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 de Noviembre de 2011


NUBIA CONSUELO MORENO GÓNZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Revisó :  Mónica Acevedo Talero
Proyectó : Jesús Martínez Céspedes 

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
Gobierno de la Ciudad

Página 4 de 4